



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000378

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000195

Concepto: ADQUISICION DE SEÑALETICA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
95.00	UNIDAD	LETRERO DE ACRILICO 4 mm X 20 cm X 30 cm		
30.00	UNIDAD	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm		
		ESCALERA BAJADA DERECHA		
2.00	UNIDAD	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm		
		ESCALERA SUBIDA DERECHA		
60.00	UNIDAD	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm		
		EXTINTOR		
7.00	UNIDAD	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm		
		POZO TIERRA		
50.00	UNIDAD	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm		
		SALIDA		
30.00	UNIDAD	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm		
		SALIDA DERECHA		
110.00	UNIDAD	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm		
		SALIDA IZQUIERDA		
130.00	UNIDAD	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm		
		ZONA SEGURA		
80.00	UNIDAD	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm ATENCION PELIGRO DE CAIDAS		
70.00	UNIDAD	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD AUTOADHESIVO VINIL Y CELTEX 20 cm X 30 cm CUIDADO PISO RESBALOSO		
10.00	UNIDAD	LETRERO DE SEÑALIZACION DE VINIL FOTOLUMINISCENTE 20 cm X 30 cm		
		NO USE ASCENSOR EN CASO SISMO O INCENDIO		
500.00	UNIDAD	LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 15 cm X 15 cm		
10.00	UNIDAD	LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 15 cm X 30 cm		
80.00	UNIDAD	LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 20 cm X 30 cm		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:





DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

FORMATO N° 03

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	019
Actividad del POI	C0172 ORGANIZAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO – CUSCO
Contribución al PPR	
Denominación de la contratación	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE MARQUEZ, VERSALLES, CALCA Y CHECACUPE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO – CUSCO.

1. Finalidad Pública

El presente servicio tiene como finalidad la **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE MARQUEZ, VERSALLES, CALCA Y CHECACUPE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO – CUSCO.**

Este servicio tiene como objetivo garantizar la seguridad integral del personal, estudiantes y visitantes, mediante la adecuada señalización de rutas de evacuación, zonas seguras, equipos de emergencia y advertencias, conforme a la normativa nacional vigente en materia de seguridad y las disposiciones establecidas por Defensa Civil (**INDECI**).

2. Antecedentes

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO - CUSCO** tiene como prioridad garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de su infraestructura, con el fin de brindar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y culturales. Para ello, la **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES** requiere de la **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE MARQUEZ, VERSALLES, CALCA Y CHECACUPE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO – CUSCO**, quien será responsable de verificar y documentar las actividades de mantenimiento, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas vigentes y los plazos establecidos.

3. Objetivos de la Contratación

La presente contratación tiene por objetivo garantizar la seguridad del personal, estudiantes y visitantes en la sede principal de la Universidad, mediante la adecuada implementación de señaléticas visuales que orienten a las personas en el uso de los ambientes universitarios y que permitan identificar las salidas, rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de seguridad y equipos de protección en caso de contingencias.

4. Alcances y Descripción del Servicio

El servicio consiste en brindar la elaboración de señalización de seguridad en la sede de Márquez de la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito – Cusco.

El Diseño y elaboración de la señalética de seguridad, conforme a las normas técnicas peruanas (NTP) y las disposiciones de Defensa Civil, incluye:

- Señales de evacuación (rutas de escape, salidas de emergencia, puntos de reunión).
- Señales de prohibición (restricciones de ingreso, uso indebido de equipos, fumar, etc.).



- Señales de advertencia (peligro eléctrico, riesgo de incendio, áreas restringidas, entre otros).
- Señales de ubicación de equipos de emergencia (extintores).
- Señales generales (servicios higiénicos, etc.).

El servicio consiste en brindar la elaboración de señalización de seguridad en la sede de Márquez de la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito – Cusco.

Alcances complementarios:

- El contratista deberá incluir y proporcionar, en presentación de rollo, la cantidad suficiente de cinta de doble contacto para garantizar la correcta instalación y fijación de las señales.
- El contratista deberá proporcionar chapetones de 50 cm x 3 mm, en coordinación con el área usuaria; la instalación de los mismos no será responsabilidad del contratista.

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm SALIDA DERECHA	30
2	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm SALIDA IZQUIERDA	110
3	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm SALIDA	50
4	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm ESCALERA BAJADA DERECHA	30
5	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm ESCALERA SUBIDA DERECHA	02
6	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm ZONA SEGURA	130
7	LETRERO DE ACRILICO 4mm X 20cm X 30cm	95
8	LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 15cm x 15cm	500
9	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm ATENCION PELIGRO DE CAIDAS	80
10	LETRERO DE SEGURIDAD AUTOADHESIVO VINIL Y CELTEX 20cm x 30cm CUIDADO PISO RESBALOSO	70
11	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DE VINIL FOTOLUMINISCENTE 20cm x 30cm NO USE ASCENSOR EN CASO SISMO O INCENDIO	10
12	LETRERO VINIL AUTOADHESIVO 15cm X 30cm	10
13	LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 20cm X 30cm	80
14	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm POZO A TIERRA	07
15	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm EXTINTOR	60

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p>LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm SALIDA DERECHA</p> <p>DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: Señal "SALIDA" con flecha orientada hacia la derecha, conforme al diseño mostrado en la imagen de referencia.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ancho: 20 cm - Alto: 30 cm <p>COLOR: Según lo establecido en la norma NTP 399.010.1-2016.</p> <p>MATERIAL: Vinil fotoluminiscente laminado, adherido sobre base de Celtex.</p> <p>ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.</p>	

LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm SALIDA IZQUIERDA

DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "SALIDA" con flecha dirigida a la izquierda, como muestra la imagen.

DIMENSIONES:

- Ancho: 20 cm
- Alto: 30 cm

CANTIDAD: 110 unidades

COLOR: Según lo establecido en la norma NTP 399.010.1-2016.

MATERIAL: Vinil fotoluminiscente laminado, adherido sobre base de Celtex.

ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.



LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm SALIDA

DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "SALIDA" como muestra la imagen.

DIMENSIONES:

- Ancho: 20 cm
- Alto: 30 cm

CANTIDAD: 50 unidades

COLOR: Según lo establecido en la norma NTP 399.010.1-2016.

MATERIAL: Vinil fotoluminiscente laminado, adherido sobre base de Celtex.

ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.



LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm ESCALERA BAJADA DERECHA

DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE:

Señal "SALIDA" con flecha orientada hacia abajo a la derecha e ícono de escaleras, conforme al diseño mostrado en la imagen de referencia.

DIMENSIONES:

- Ancho: 20 cm
- Alto: 30 cm

CANTIDAD: 30 unidades

COLOR: Según lo establecido en la norma NTP 399.010.1-2016.

MATERIAL: Vinil fotoluminiscente laminado, adherido sobre base de Celtex.

ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.



LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm ESCALERA SUBIDA DERECHA

CARACTERISTICAS:

DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "SALIDA"
dirección arriba derecha con escaleras, como muestra la imagen.

DIMENSIONES:

- Ancho: 20 cm
- Alto: 30 cm

CANTIDAD: 02 unidades

COLOR: Según lo establecido en la norma NTP 399.010.1-2016.

MATERIAL: Vinil fotoluminiscente laminado, adherido sobre base de Celtex.

ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.



LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm ZONA SEGURA

CARACTERISTICAS:

DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO", como muestra la imagen.

DIMENSIONES:

- Ancho: 20 cm
- Alto: 30 cm

CANTIDAD: 130 unidades

COLOR: Según lo establecido en la norma NTP 399.010.1-2016.

MATERIAL: Vinil fotoluminiscente laminado, adherido sobre base de Celtex.

ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.



LETRERO DE ACRILICO 4mm X 20cm X 30cm

CANTIDAD: 95 UNDS.

a. **DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE:** "SERVICIOS HIGIENICOS", como muestra la imagen.

DIMENSIONES:

- Ancho: 20 cm
- Alto: 30 cm

CANTIDAD: 30 UND.

COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.

MATERIAL: Acrílico con vinil laminado plateado

MATERIAL DE BASE: Acrílico.





<p>b. DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: Señal "SERVICIOS HIGIENICOS", conforme al diseño mostrado en la imagen de referencia.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ancho: 20 cm- Alto: 30 cm <p>CANTIDAD: 35 UND.</p> <p>COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.</p> <p>MATERIAL: Acrílico con vinil laminado plateado</p> <p>MATERIAL DE BASE: Acrílico.</p>		
<p>c. DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "SERVICIOS HIGIENICOS", como muestra la imagen.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ancho: 20 cm- Alto: 30 cm <p>CANTIDAD: 30 UND.</p> <p>COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.</p> <p>MATERIAL: Acrílico con vinil laminado plateado</p> <p>MATERIAL DE BASE: Acrílico.</p>		
<p>LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 15cm x 15cm</p> <p>DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "ATENCIÓN RIESGO ELECTRICO", como muestra la imagen.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Altura: 15 cm- Largo: 15 cm <p>CANTIDAD: 500 UND.</p> <p>COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.</p> <p>MATERIAL: Vinil Laminado con base Celtex.</p> <p>ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.</p>		
<p>LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm ATENCION PELIGRO DE CAIDAS</p>		<p>CANTIDAD: 80 UNIDADES ✓</p>
<p>a. DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "PELIGRO CAIDAS MISMO NIVEL", como muestra la imagen.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ancho: 20 cm- Alto: 30 cm <p>CANTIDAD: 40 UND.</p> <p>COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.</p> <p>MATERIAL: Vinil Laminado con base Celtex.</p> <p>ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.</p> <p>FIJACIÓN: Mediante cinta de doble contacto la cual deberá ser proporcionada por el proveedor en rollo, en cantidad suficiente para la correcta instalación de las 40 unidades.</p>		

b. DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "RIESGO DE CAIDA", como muestra la imagen.

DIMENSIONES:

- Ancho: 20 cm
- Alto: 30 cm

CANTIDAD: 40 UND.

COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.

MATERIAL: Vinil Laminado con base Celtex.

ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.



**¡PELIGRO!
RIESGO DE
CAIDA**

LETRERO DE SEGURIDAD AUTOADHESIVO VINIL Y CELTEX 20cm x 30cm CUIDADO PISO RESBALOSO

DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "RIESGO A RESBALAR", como muestra la imagen.

DIMENSIONES:

- Ancho: 20 cm
- Alto: 30 cm

CANTIDAD: 70 UND.

COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.

MATERIAL: Vinil Laminado con base Celtex.

ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.



**Riesgo de
resbalar**

LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DE VINIL FOTOLUMINISCENTE 20cm x 30cm NO USE ASCENSOR EN CASO SISMO O INCENDIO

DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "NO USAR EL ASCENSOR EN CASOS DE SISMO O INCENDIO", como muestra la imagen.

DIMENSIONES:

- Ancho: 20 cm
- Alto: 30 cm

CANTIDAD: 10 UND.

COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.

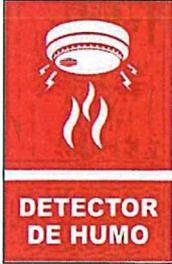
MATERIAL: Vinil Laminado con base Celtex.

ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.



**NO USAR EL
ASCENSOR EN
CASOS DE SISMO
O INCENDIO**



<p>LETRERO VINIL AUTOADHESIVO 15cm X 30cm</p> <p>DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "ASCENSOR", como muestra la imagen.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ancho: 30 cm - Largo: 15 cm <p>CANTIDAD: 10 UND.</p> <p>COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.</p> <p>MATERIAL: Vinil fotoluminiscente laminado, adherido sobre base de Celtex.</p> <p>ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.</p>	
<p>LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 20cm X 30cm</p>	<p>CANTIDAD: 80 UNIDADES</p>
<p>a) LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 20cm X 30cm</p> <p>DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "ZONA DE RESIDUOS", como muestra la imagen.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ancho: 20 cm - Largo: 30 cm <p>CANTIDAD: 30 UND.</p> <p>COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.</p> <p>MATERIAL: Vinil laminado, adherido sobre base de Celtex.</p> <p>ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.</p>	
<p>b) LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 20cm X 30cm</p> <p>DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "DETECTOR DE HUMO", como muestra la imagen.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ancho: 20 cm - Alto: 30 cm <p>CANTIDAD: 50 UND.</p> <p>COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.</p> <p>MATERIAL: Vinil laminado, adherido sobre base de Celtex.</p> <p>ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.</p>	



<p>LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm POZO A TIERRA</p> <p>DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "ATENCIÓN PUESTA A TIERRA", como muestra la imagen.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ancho: 20 cm- Alto: 30 cm <p>CANTIDAD: 07 UND.</p> <p>COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.</p> <p>MATERIAL: Vinil laminado, adherido sobre base de Celtex.</p> <p>ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.</p>	
<p>LETRERO DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVO EN VINIL 20cm X 30cm EXTINTOR</p> <p>DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE: "EXTINTOR", como muestra la imagen.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Altura: 30 cm- Largo: 20 cm <p>CANTIDAD: 60 UND.</p> <p>COLOR: Según norma NTP 399.010.1-2016.</p> <p>MATERIAL: Vinil laminado, adherido sobre base de Celtex.</p> <p>ESPESOR DEL MATERIAL DE BASE: Celtex de 3 mm de espesor.</p>	
<p>5. Garantía Comercial</p>	
<p>El proveedor deberá otorgar una garantía total por defectos de fabricación y/o fallas en los materiales, impresión, adherencia, y acabados de la señalética. Esta garantía no podrá ser menor a seis (06) meses, contados a partir de la fecha de conformidad de la recepción del bien, y deberá ser presentada en formato original o en su defecto remitida al correo del área usuaria infraestructuraunadqtc@edu.pe.</p> <p>Durante el periodo de garantía, cualquier falla atribuible a defectos de fabricación deberá ser subsanada por el proveedor sin costo adicional para la entidad.</p>	
<p>6. Lugar y Plazo de Ejecución</p>	
<p>Lugar: Almacén Central de UNADQTC – Av. Huayruropata N°1602- Wanchaq- Cusco Plazo: Se otorga un plazo de hasta 07 días calendarios para la entrega del bien, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.</p>	
<p>7. Requisitos del Proveedor y/o Personal</p>	
<ul style="list-style-type: none">- Contar con RUC habido y activo objeto de Contratación.- Contar con cuenta corriente interbancaria CCI- Contar con Registro Nacional de Proveedores- No estar impedido para contratar con el estado conforme al Art. 30 de la Ley General de Contrataciones del estado.	
<p>8. Conformidad</p>	
<p>La conformidad de la adquisición del bien será otorgada por el jefe de la UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.</p>	

El proveedor es el único responsable ante la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de cumplir con la entrega de los bienes que le son adjudicados en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros, en general.

La entrega será controlada por el responsable de almacén o quien haga sus veces en la Entidad. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la buena pro, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto. En caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en un solo pago, previo informe de conformidad de la **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación,



actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISEPITO DE CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISEPITO DE CUSCO

Jefe de la
Unidad
Servicios
Generales

Ing. Dennis Cunza Serrano
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Jefe de la Unidad de Servicios Generales
Firma del responsable de la Unidad

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.